

El cumplimiento normativo y la Agenda 2030



La Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de los llamados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), publicó una **guía de 17 objetivos que engloban un total de 169 metas**, todas ellas en clave de gobernanza, cuyo número varía según el ámbito y la complejidad de cada objetivo.

Los ODS, a su vez, están alineados con otros acuerdos y compromisos de la agenda internacional que comprenden desde la Carta de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París, sobre el cambio climático, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo o Agenda de Acción de Addis Abeba, entre otros.

Como todos sabemos los ODS son: 1) fin de la pobreza, 2) hambre cero, 3) salud y bienestar 4) Educación de calidad, 5) igualdad de género, 6) agua limpia y saneamiento, 7) energía sostenible y no contaminante 8) trabajo decente y

crecimiento económico, 9) industria, innovación e infraestructura, 10) reducción de las desigualdades, 11) ciudades y comunidades sostenibles, 12) producción y consumo responsables, 13) acción por el clima, 14) vida submarina, 15) vida de ecosistemas terrestres, 16) paz, justicia e instituciones sólidas, y 17) alianza para lograr los objetivos. Y, estos objetivos y metas, cada vez más, van cobrando protagonismo gracias a los esfuerzos realizados por las distintas organizaciones del sector público y privado comprometidas con la agenda 2030, la gobernanza y el compliance.

En clave de cumplimiento normativo, el mismo está cada vez más presente en la cadena de proveedores, a manera de filtro riguroso y necesario exigido por el mercado global que avanza hacia **exigir a las organizaciones la implementación de altos estándares que aportan valor y también refuerza vías de consecución de los ODS.**

Al respecto, podemos mencionar que, la familia de las normas ISO 14000, orientada al ODS 13 o los estándares de las normas ISO 27000 en el marco de una digitalización confiable alineada con la propuesta de Pacto Digital Mundial de la ONU. Por su parte, las normas ISO 37001, de sistema de gestión antisoborno, alineado con el ODS 16, entre otras, que redundan en aportar valor a una organización y que también esté enfocada y cumpla con los ODS.

En resumen, **el cumplimiento normativo está ganando protagonismo como bastión de los ODS**, y a la vez crea valor a las organizaciones para que estas sean competitivas en el mercado global que apuesta por los criterios de la Agenda 2030.

Aquí cabe destacar que los ODS cobraron especial protagonismo a partir del compromiso por parte de las organizaciones de manera voluntaria, ello en clave de

Responsabilidad Social Empresarial (RSE) del sector privado, cuyo distintivo se obtiene mediante procesos rigurosos (de pago) basados en auditorías y revisiones por parte de las consultoras acreditadas y registradas para ello; **la Responsabilidad Social Corporativa (RSC)**, que abarca un universo más amplio de organizaciones; sumando a todo ello los criterios del ***Environmental, Social and Governance (ESG)***.

Además, tanto la RSE como la RSC son decisión e iniciativa de una organización que está enfocada a la protección del medio ambiente, que busca mitigar o evitar el daño a otras especies y a la naturaleza, lo que se traduce en creación de valor para una organización que a la vez repercute positivamente en la sociedad con ventajas como son: (i) la ayuda a la organización a identificar, entender y gestionar los riesgos en clave de sostenibilidad, (ii) Identificar a la empresa con la responsabilidad social, al mismo tiempo que mejora su reputación e imagen de marca; (iii) mejorar la capacidad de acceder a nuevos mercados y a establecer alianzas y colaboraciones, (iv) integrar un plan de comunicación e información para el personal y los directivos sobre los avances medioambientales realizados por la organización, (v) realizar controles y búsquedas de deficiencias en los procesos, (vi) cumplimiento normativo, (vii) aplicación y comunicación de una cultura medioambiental, entre otros.

Volviendo a los ODS, la edición especial del informe 2023 de los objetivos de desarrollo Sostenible, emitido por la ONU es desolador a la par que alarmante por el patente peligro de no llegar a cumplir los objetivos en el plazo trazado y, por ello, **ONU anunció un plan integral de rescate dirigido tanto a las personas como al planeta**, invocando la *"abundancia de conocimientos, tecnología y recursos"* para lograr los ODS.

Ello teniendo en cuenta que en septiembre de 2024 está prevista la **celebración de**

la Cumbre del Futuro que reunirá a distintos líderes políticos de todo el mundo para unir y reafirmar esfuerzos que serán plasmados en el "Pacto para el Futuro" en clave de cooperación internacional, adopción de medidas concretas, transformación de la gobernanza global y la aceleración de esfuerzos para cumplir con los compromisos internacionales, entre ellos, los ODS.

Esperamos pues, que la Cumbre del Futuro 2024, en clave de cooperación internacional, brinde **vías concretas de cooperación internacional enfocadas a lograr los ODS**. Y, con base en el cumplimiento normativo, lograr visibilizar todos los esfuerzos y compromisos realizados por las organizaciones públicas y privadas.